



DISPOSICION CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DISPCD-T : 204 / 2025

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La presentación efectuada por la docente María Laura RISIGLIONE, referida a la propuesta de realización del Curso de Posgrado: "Utilización de la Inteligencia Artificial (IA) en la Docencia Universitaria - 2da edición"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso tiene por objetivo instrumentar a los docentes universitarios con herramientas conceptuales y prácticas necesarias para integrar la Inteligencia Artificial (IA) en sus prácticas pedagógicas, optimizando así los procesos de enseñanza-aprendizaje y mejorando la experiencia educativa.

Que el Curso está destinado a docentes universitarios con título de grado.

Que tomó intervención la Secretaría Académica del Departamento.

Que la Comisión Asesora Permanente de Actividades Extracurriculares y de Posgrado ha emitido dictamen favorable.

Que la presentación se encuadra en la Disposición DISPCD-TLUJ: 0000115/21 y en la Resolución RESHCS: 00001074/14.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada en el Capítulo VII, Artículo 64 del Estatuto de la Universidad, Resolución A.U. N° 006/00.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 10 de julio de 2025.

Por ello,



Universidad Nacional de Luján

Departamento de
Tecnología

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de realización del Curso de Posgrado: "Utilización de la Inteligencia Artificial (IA) en la Docencia Universitaria - 2da edición", a desarrollarse entre los meses de diciembre de 2025 y marzo de 2026, de manera virtual.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como Responsable del Curso a la docente María Laura RISIGLIONE y como Corresponsable al docente Juan Andrés PEREZ.-

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR como disertante del Curso a Claudia Mónica LAZARO.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que el Curso no será arancelado para docentes de la Universidad Nacional de Luján.-

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que el Curso tendrá un arancel de \$50.000 para docentes externos a la Universidad Nacional de Luján.-

ARTICULO 6º.- Se entregarán certificados de aprobación a quienes cumplan con los requisitos establecidos en la propuesta.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrate, comuníquese. Cumplido, archívese.-

Graciela E. ZUÑEZ - Secretaria del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología
Mgter. Jimena O. MAZIERES - Presidenta del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología

Hoja de firmas